



PERU

Ministerio  
de Educaciónmejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 22 de diciembre de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE 00109-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP**

Sr(a).  
**DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (DRE)**  
**GERENTE(A) DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)**  
**DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL)**  
**Presente.-**

**Asunto:** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS  
PUESTOS CAS VIGILANTES JEC PARA EL AÑO FISCAL 2021.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N° 00103-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
b) Oficio N° 02235-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

De mi consideración:

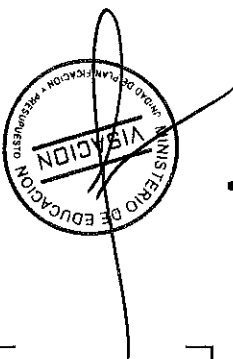
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual esta Unidad, en el marco de sus funciones y considerando la información remitida por las Direcciones Generales del Ministerio de Educación, comunicó los perfiles de puestos Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de continuidad que se requieren para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas para el año fiscal 2021, a cargo de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana.

Al respecto, es preciso mencionar que la Dirección General de Educación Básica Regular (EBR), a través de los documentos de la referencia b), comunicó la actualización de los padrones nominales de las IIEE focalizadas para la "Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular" (en adelante, JEC); los mismos que implican modificar la programación inicial de las metas físicas de contratación del personal CAS para el año fiscal 2021.

Por tal motivo, y en el marco de lo comunicado a través del documento de la referencia a), es necesario formalizar la suscripción de las adendas de los contratos suscritos con el personal de vigilancia que prestan servicios en las II EE JEC y a nivel de Ugel, de acuerdo con la información de metas físicas indicadas en el Anexo 1.

Asimismo, respecto del referido personal CAS, es necesario precisar e informar lo siguiente:

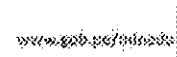
- La adenda de contrato se solicita sólo para el personal de Vigilancia de JEC, en tanto es el único puesto de la intervención cuyo contrato se encuentra programado por 12 meses, garantizando así su continuidad desde el mes de enero 2021. El tratamiento de los contratos de personal CAS en puestos de las demás intervenciones, será establecido en la Norma Técnica de contratación CAS para las intervenciones priorizadas por el MINEDU para el 2021
- El ratio de PEA/CAS del puesto de vigilante, corresponde a un puesto (1) por institución educativa JEC, por 12 meses de contrato para el 2021, conforme lo señalado en el Anexo N° 1. Asimismo, en el presente Anexo se señala la meta de vigilantes a nivel de UGEL.



EXPEDIENTE: UPP2020-INT-0159067

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: ACB15B



Calle Del Comercio 183  
San Borja, Lima 41, Perú  
10511 613 38060

El Perú Primero



PERU

Ministerio  
de Educación

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

- En el caso del personal docente nombrado y contratado, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) y del contrato de Servicio docente al que se refiere la Ley 30328, correspondiente a las Instituciones Educativas sujetas a la intervención del Modelo Educativo Jornada Escolar Completa (JEC), se mantiene el número de PEAS, así como la asignación del cuadro de horas para el personal en mención.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

c.c. DIGEGED



JHANA PATRICIA TINCOP AMOSTROZA  
Jefa de la Unidad de Planificación  
y Presupuesto

EXPEDIENTE: UPP2020-INT-0159067

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: ACB15B



[www.gob.pe/inedu](http://www.gob.pe/inedu)

Calle Del Comercio 283  
San Borja, Lima 41, Perú  
15111 619 5800

El Perú Primero